



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 176

CASTRO, 24 de enero de 2023.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; y las facultades que otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El cumplimiento de los compromisos Financieros Administrativos del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECRETO:

AUTORIZESE: la devolución de dinero al SernamEG, RUT N°60.107.000-6, Cuenta Corriente N°82509071191 del Bando Estado, el monto de \$2.675.560 pesos, por concepto de Saldos de Recursos no utilizados del Programa Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencias contra las Mujeres, Cuenta Extrapresupuestaria N°1140554.

DÉJESE SIN EFECTO: Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 13 de enero del 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/PVY/lat.

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo CARI